

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Doña María Teresa de Alós Martín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Llio, vacante por el fallecimiento de su padre, don Ignacio de Alós y Huelin, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—33.753.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depositos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquellos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 416.198. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 221.347 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Administrador.—33.941.

Delegaciones

LEON

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan que se va a proceder, por esta Delegación de Economía y Hacienda, a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto:

Fecha de constitución: 29 de marzo de 1963. Número de registro: 33.137. Propietario: Mariano Espeso Huerta. Importe: 84.900 pesetas.

Fecha de constitución: 20 de abril de 1972. Número de registro: 51.917. Propietario: Concepción Carreira Gancedo. Importe: 122.536 pesetas.

Fecha de constitución: 7 de junio de 1972. Número de registro: 52.136. Propietario: Herederos de M. Josefa Martínez Pajin. Importe: 109.096 pesetas.

Fecha de constitución: 7 de junio de 1972. Número de registro: 52.137. Propietario: Herederos de M. Josefa Martínez Pajin. Importe: 93.606 pesetas.

Fecha de constitución: 31 de octubre de 1972. Número de registro: 53.109. Propietario: Silvestre Iglesias Fernández. Importe: 459.126 pesetas.

León, 3 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.—30.404.

PONTEVEDRA

Caja General de Depósitos

Se hace público el extravío del resguardo de depósito en aval del Banco Exterior de España, número 93.000.021, garantizando a «Estaciones de Servicios de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», ante el señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pontevedra, constituido con fecha 29 de enero de 1993 e importe de 30.000.000 de pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando el original sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 10 de junio de 1993.—El Delegado, Luis Prada Somoza.—33.976.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Unidad de Zamora

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Seguridad vial. Area de descanso CN-122, Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 445,6 al 446,0. Tramo Toro-Zamora» (clave: 39-ZA-2420).

Con fecha 15 de febrero de 1993 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes referenciado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar

a los propietarios que figuran en la relación que estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coreses, en la Unidad de Carreteras de Castilla y León Occidental y serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de la localidad, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Coreses el día 22 de julio, de las diez a las catorce horas, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

La presente resolución se notificará individualmente a cada interesado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante la Unidad de Carreteras de Zamora, las alegaciones oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 15 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—35.211.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-B-9008 M2, de los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Riudellots de la Selva

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9008 M2, «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos 0,920 al 11. Tramo: Brunyola-Santa Coloma de Farners-Vilobí d'Onyar (fincas incluidas entre los puntos kilométricos 6,500 al 11)», en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 26 de mayo de 1993 y en el «Diari de Barcelona» de 10 de junio de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 28 de junio de 1993,

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 27, 28 y 29 de julio de 1993, en Vilobí d'Onyar, y el día 29 de julio de 1993, en Riudellots de la Selva, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Vilobi d'Onyar y Riudellots de la Selva. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—35.215.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-B-9207.2, de los términos municipales de Mataró y Argenton

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9207.2, «Nueva carretera. Autopista Mataró-Granollers, entre la carretera N-II y la variante de Mataró. Tramo: Mataró-Argenton», en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de mayo de 1993 y en «El Periódico» de 22 de mayo de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 28 de junio de 1993,

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 21 y 22 de julio de 1993, en Mataró, y los días 23 de julio, 3, 4 y 5 de agosto de 1993, en Argenton, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Mataró y Argenton. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—35.214.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación de canalizaciones, válvulas y estaciones de regulación y medida de gas natural en el término municipal de Castellet i la Gornal, con una conexión a la industria «Reverté, Sociedad Anónima».

La Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafranca del Penedés, calle

Santa María, 2, en aplicación de lo que prevé el capítulo 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitó, en fecha 11 de enero de 1993, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación de canalizaciones, válvulas y estaciones de regulación y medida de gas natural en el término municipal de Castellet i la Gornal, con una conexión a la industria «Reverté, Sociedad Anónima».

Esta Empresa es titular de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural mediante redes de distribución para usos domésticos, comerciales e industriales en varios términos municipales, entre los que se encuentra el de Castellet i la Gornal, otorgada por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 20 de diciembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1980.

La citada Empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en que se definen las instalaciones necesarias para la realización de las canalizaciones, válvulas y estaciones de regulación y medida en el término municipal de Castellet i la Gornal, cuyas características básicas son:

Término municipal afectado: Castellet i la Gornal.

Canalización de distribución en alta presión B para el suministro de gas natural a la industria «Reverté, Sociedad Anónima».

La canalización tiene su origen en la estación de regulación y medida ubicada en la posición 2 (pozo de válvulas de la Empresa ENAGAS); la canalización discurre por terrenos públicos y privados del municipio, cruza la carretera N-340 a la altura del punto kilométrico 1.197.530, a continuación de la Casa Morada, y desde este punto la canalización quedará ubicada en paralelo a la red de alta presión A ya existente, hasta llegar a los terrenos de la industria «Reverté, Sociedad Anónima», a la altura del punto kilométrico 1.196.400 de la carretera N-340, donde finaliza esta conducción.

Longitud: 2.400 metros.

Diámetro: 4".

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Grosor: 4,78 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bares.

Estación de regulación y medida (ERM):

Quedará ubicada en la zona rural, en el recinto propiedad de la Empresa ENAGAS, posición 902 (según nomenclatura interna de esta Empresa) y a 160 metros de la carretera N-340, entre las poblaciones de L'Arboç y Castellet i la Gornal.

Características técnicas:

Presión máxima de entrada: 72 bares efectivos.
Presión de salida primera regulación: 45 bares efectivos.

Presión de salida segunda regulación: 16 bares efectivos.

Caudal nominal total: 20.000 Nm³/h.

Válvulas: En el exterior de la ERM se dispondrá de una válvula de seccionamiento en la tubería de entrada y otra a cada salida de regulación. Asimismo, se instalarán válvulas de seccionamiento en la conducción principal y en las derivaciones de suministro.

Protecciones catódicas: Están ubicadas dentro de los recintos de las estaciones de regulación.

Presupuesto: 47.892.000 pesetas.

La solicitud de autorización, a la cual se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en cumplimiento de lo que exige el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.739, de 30 de abril de 1993; el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1993; en los diarios «La Vanguardia» de 30 de abril de 1993, «El Periódico» de 28 de abril de 1993 y «El 3 de Vuit» de 30 de abril de 1993.

Paralelamente, se dirigieron las correspondientes separatas del proyecto al Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y al conjunto de Organismos afectados.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación de particulares ni de Organismos afectados.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común,

He resuelto:

Otorgar a la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la instalación de canalizaciones, válvulas y estaciones de regulación y medida de gas natural en el término municipal de Castellet i la Gornal, con una conexión a la industria «Reverté, Sociedad Anónima».

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.739, de 30 de abril de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1993; los periódicos «La Vanguardia» de 30 de abril de 1993, «El Periódico» de 28 de abril de 1993 y el «El 3 de Vuit» de 30 de abril de 1993, y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y de la Dirección General de Energía en Barcelona.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la Empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente firmado por don Daniel López Jordá, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña en fecha 22 de diciembre de 1992, con el número 039835, y la modificación del trazado visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 039835 y fecha 23 de febrero de 1993, el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y las instrucciones técnicas MIG correspondientes y otras normas y reglamentos vigentes que sean aplicables.

Segunda.—El peticionario deberá solicitar la autorización administrativa correspondiente para realizar cualquier modificación del proyecto aprobado.

Tercera.—El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en funcionamiento será de seis meses contados a partir de la fecha de ocupación de las fincas afectadas.

Cuarta.—La Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y cuando se hayan acabado, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección

General de Energía la fecha de inicio de las obras, la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

Quinta.—Una vez ejecutadas las obras, la Empresa peticionaria solicitará a la Dirección General de Energía el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado final de obra firmado por el técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

Sexta.—Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los Organismos competentes afectados.

Séptima.—El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que, en todo momento, se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

Octava.—De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se derivan de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje discurrirá enterrada la canalización a una profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que éstas requieren.

Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados. Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de efectuar movimientos de tierras en la franja citada en el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de una anchura máxima de 6 metros, de la que se harán desaparecer toda clase de obstáculos.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ninguna clase aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anejos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje de la canalización antes mencionada, a ambos lados.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se indica, será necesario solicitar autorización a la Dirección General de Energía, la cual podrá otorgarla previa solicitud de informe a la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», y al resto de Organismos afectados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, el suelo y el subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anejos, armarios para la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y la derivación, incluida la construcción del cercado y las vallas de pro-

tección en la totalidad de los perímetros para la salvaguardia de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Al efecto del cumplimiento de lo que establece esta condición octava, la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Dirección General de Energía.

Novena.—Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1175/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de la concesión de la que dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

Décima.—La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y otros permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario, ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 22 de junio de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—35.228.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Alargamiento y mejora del trazado de PO-340. Tramo: Couso-Tui. Clave: N-PO-89.2.1

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por resolución de 9 de diciembre de 1992, el Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 3 de junio de 1993, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que se cita a continuación, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que

se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui.

Días: 19 de julio de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 103 a la finca número 172; 20 de julio de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 173 a la finca número 254, y día 21 de julio de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 255 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armes-to, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 23 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—35.262.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento Da Estrada PO-P-2003, A Estrada-Forcarei. Tramo: Codeseda-Forcarei. Clave: N-PO-91.4.2.1

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por resolución de 9 de marzo de 1993, el Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 18 de marzo de 1993, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que se cita a continuación, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada. Día: 27 de julio de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1 a la finca número 80, y 28 de julio de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 81 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armes-to, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 23 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—35.261.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra 11-CS-602. Acondicionamiento de la CS-238 entre los puntos kilométricos 47,20 y 66 de Cuevas de Vinromá a San Mateo. Términos municipales de La Salsadella y San Mateo. Primer expediente complementario

Lugar: Ayuntamiento de San Mateo.

Día 20 de julio de 1993. De 10,30 a 11,30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de La Salsadella.

Día 20 de julio de 1993. De 12,15 a 12,30 horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 1 de julio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—35.268.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BARCELONA

Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

Edicto de notificación del título ejecutivo providenciado de apremio

El Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en el ejercicio

de las funciones delegadas a esta Administración por los respectivos Ayuntamientos acreedores, mediante el presente edicto procede a notificar el título ejecutivo providenciado de apremio a los correspondientes deudores, al no haberse podido practicar la notificación personal.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), se comunica que los títulos correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos, sujetos pasivos, contraídos e importes, que al final se relacionarán, por órganos competente se dictó providencia liquidadora, el recargo de apremio del 20 por 100 y disponiendo que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos y lugar de ingreso: De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas contraídas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá realizar en las oficinas que se indicarán.

Se advierte a los deudores que, en caso de no efectuar el ingreso de los descubiertos en los plazos expresados en párrafo anterior, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo del artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, y en la forma en que se regula, se puede solicitar el aplazamiento de pago.

Formas de pago:

- En metálico.
- Mediante giro postal remitido a la oficina de Recaudación.
- Mediante cheque conformado y nominativo a favor del O.A.L.G.T. de la Diputación de Barcelona.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario, generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión de éste y a tipo de interés vigente en aquel momento, hasta el de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio y por los motivos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya sido expresamente notificada la resolución, se entenderá que ha sido desestimado y podrá iniciarse la vía contenciosa-administrativa.

Contra la denegación del recurso de reposición, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa y de un año si fuere tácita, en ambos casos a contar desde la fecha de interposición del recurso inicial.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

Caso A) A los deudores cuyo domicilio es desconocido, se notifica este acto mediante el presente edicto, que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» por residir aquéllos en el extranjero y carecer de representante conocido en territorio español, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.7 del Reglamento General de Recau-

dación. Este edicto servirá de requerimiento en forma para que, en el plazo de ocho días a contar desde la fecha de su publicación en dicho diario oficial, comparezcan por sí mismos o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos éstos, en el caso de no comparecer, se darán por notificados de todas las actuaciones sucesivas hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Caso B) A los deudores o personas halladas en su domicilio, que no firmaron el justificante de la notificación personal por no saber o negarse a hacerlo, circunstancia que quedó acreditada en el expediente, se les notifica mediante la publicación de este edicto.

Caso C) A los deudores cuya notificación personal resultó infructuosa en varios intentos, asimismo, se les notifica por medio de este edicto.

Relación de contribuyentes

(Caso A)

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles.

Ejercicio: 1990.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Bow Man Norman, David. De la Piedad, 4, 1, SO5. 1.662 pesetas.

Cesena Burrull, Ramón. Número, 5 bis, 12, casa 2. 46.035 pesetas.

Crausaz Jean, Victor. Montemar, 303. 30.484 pesetas.

Freeborn Jach, Eduard. Monte, 4. 36.901 pesetas.

Kunz Gregor. Ronda, 14. 27.762 pesetas.

Lado Martinez, Maria Pilar. Timón, 35, 2, 1. 10.071 pesetas.

Manhart Terbuch, Fran A. Mirador, 13. 80.139 pesetas.

Noriak Stoytsich, Saras J. Mayor, 76. 6.686 pesetas.

Ojeda Mayorano, Alberto. Marina, 161D, A, 2, 2. 15.346 pesetas.

Pristisch Duarte, Sol. Marítimo, 249, 1, 1. 7.715 pesetas.

Schmidt Daniel, Stettler. Bécquer, 9. 7.954 pesetas.

Stojsic Sarac, Jorge-Novak. Mayor, 76. 12.982 pesetas.

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles.

Ejercicio: 1991.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Audic Leport, Jean Fran. Montaña, 38. 47.760 pesetas.

Cesena Burrull, Ramón. Número, 5 bis, 12, casa 2. 24.169 pesetas.

Conté Ciussete. Mayor, 74, AT 3. 12.468 pesetas.

Duarte Riera, Carlos. Manuel Girona, 72, AT 1. 8.744 pesetas.

Dwyer Marie, Catherine. Marítimo, 326, At 2. 21.712 pesetas.

Franco Pinto, Pilar. Alcover, 34, A, 3, 2. 24.541 pesetas.

Liotard-Vogt, Jacques. Montemar, 307, 40. 82.894 pesetas.

Liotard-Vogt, Jacques. Forestal, 10. 121.150 pesetas.

Manhart Terbuch, Fran Adolf. Mirador, 13. 84.146 pesetas.

Marín de Rodríguez, Gregor. Iglesia, 71. 11.769 pesetas.

Noriak Stoytsich, Saras Jorg. Mayor, 76, L1. 7.020 pesetas.

Parada Delio, Jaime. Antonio Gaudi, 21, B, 3, 1. 29.658 pesetas.

Pristisch Duarte, Sol. Marítimo, 249, 1, 1. 8.100 pesetas.

Schmidt Daniel, Stettler. Bécquer, 9. 8.351 pesetas.

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles.

Ejercicio: 1992.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Audic Jean, Fran. Montemar, 339, 6. 86.743 pesetas.

Berenguer Salinas, Pedro. Marítimo, 287, B. 3. 35.526 pesetas.
 Crausaz Jean, Victor. Montemar, 303, 17 B, 5, 2. 45.709 pesetas.
 Manhart Terbuch, Fran Adolf. Mirador, 13. 120.161 pesetas.
 Messerschmitt, Gerhar. Arcadi Balaguer, 49, 6, 1. 5.037 pesetas.
 Noriak Stoyisch, Saras Jor. Mayor, 76, L, 1. 10.025 pesetas.

Concepto: Impuesto Vehiculos de Tracción Mecánica.

Ejercicio: 1989.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Drangmeister Dorothe, Kathe. B-0000-11. 2.500 pesetas.

Trumpf Dikkeboer, Herminia. B-0000-60. 5.100 pesetas.

Concepto: Impuesto de Vehiculos Tracción Mecánica.

Ejercicio: 1990.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Aligua, Fátima. B-5366-BT. 5.864 pesetas.

Bordes, Reynier. B-1604-IH. 5.864 pesetas.

Braschini Facchini, Francés. PL-002100. 760 pesetas.

Calpe Fradera, Josefina. B-5157-HG. 5.864 pesetas.

Cedres Chilindro, Carlos. PL-001462. 760 pesetas.

Coppola, Tommaso. B-7426-JS. 5.864 pesetas.

Decker, Karlheinz. B-2899-BX. 5.864 pesetas.

De Lange Venderkel, Ivonne. B-1422-IK. 5.864 pesetas.

Geissel, Stefan. PL-002240. 760 pesetas.

Iossa, Amilcare. PL-002874. 760 pesetas.

Kever, Shakesheff. PL-002536. 760 pesetas.

Liesenberg Posso, Marianne. B-1642-BG. 5.864 pesetas.

Liesenberg, Ennenbach W. B-4219-ET. 5.864 pesetas.

Montes López, Victor Hig. B-4501-AN. 5.864 pesetas.

Ojeda Gómez, Alberto. PL-002264. 760 pesetas.

Plagemann, Charlotte. B-3225-BZ. 5.864 pesetas.

Rodríguez Figueroa, Nery E. B-4818-C. 2.172 pesetas.

Seijas, Héctor M. B-1227-DY. 2.172 pesetas.

Seijas, Héctor M. SS-7841-J. 5.864 pesetas.

Stoyisch Saras, Jorge N. B-7225-EM. 7.276 pesetas.

Taylor, David James. B-7732-CF. 5.864 pesetas.

Von Derchau, Dunya. PL-003334. 760 pesetas.

Wehner, Erich. B-2350-FJ. 12.380 pesetas.

Concepto: Impuesto de Vehiculos Tracción Mecánica.

Ejercicio: 1991.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Aligua, Fátima. B-5366-BT. 6.333 pesetas.

Bucher Bucher, Alfred Mar. B-8307-LL. 13.370 pesetas.

Calpe Fradera, Josefina. B-5157-HG. 6.333 pesetas.

Carvalho Neves, Carlos. B-5499-FK. 13.370 pesetas.

Coppola, Tommaso. B-7426-JS. 6.333 pesetas.

Decker, Karlheinz. B-2899-BX. 6.333 pesetas.

Domingo Alem, Hernan. PL-003762. 820 pesetas.

Ferring Hermann, José. B-0960-LN. 5.629 pesetas.

Ferring Hermann, José. B-5710-LL. 16.655 pesetas.

Ferring Hermann, José. B-7041-IN. 7.858 pesetas.

Geissel, Stefan. PL-002240. 820 pesetas.

Golia Alba, Adriana. B-5793-FI. 13.370 pesetas.

Iossa, Amilcare. PL-002874. 820 pesetas.

Kever, Shakesheff. PL-002536. 820 pesetas.

Liesenberg Posso, Marianne. B-1642-BG. 6.333 pesetas.

Liesenberg, Ennebach W. B-4219-ET. 6.333 pesetas.

Mateo Jaurena, Ariel Dario. B-1775-KV. 13.370 pesetas.

Montes López, Victor H. B-4501-AN. 6.333 pesetas.

Ojeda Gómez, Alberto. PL-002264. 820 pesetas.

Ojeda Gómez, Paola. PL-003711. 820 pesetas.

Plagemann, Charlotte. B-3225-BZ. 6.333 pesetas.

Rodríguez Figueroa, Nery E. B-4818-C. 2.345 pesetas.

Seijas, Héctor M. B-1227-DY. 2.345 pesetas.

Seijas, Héctor M. SS-7841-J. 6.333 pesetas.

Stoyisch Saras, Jorge N. B-7225-EM. 7.858 pesetas.

Taylor, David James. B-7732-CF. 6.333 pesetas.

Van Berkel, Johannes. B-5691-JW. 13.370 pesetas.

Van Der Velden, Brigitte. B-7320-LC. 6.333 pesetas.

Werner, Erich. B-2350-FJ. 13.370 pesetas.

Concepto: Impuesto de Vehiculos Tracción Mecánica.

Ejercicio: 1992.

Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Aceves de Botello, Enrique. B-5974-BM. 6.776 pesetas.

Adkins de Poulastrou, Judy. B-3893-LY. 6.776 pesetas.

Audic Cospain, Eli. B-6855-MB. 14.306 pesetas.

Audic le Port, Jean F. B-1951-HS. 877 pesetas.

Baudedr N Horch, Ingrid. B-7743-FS. 3.011 pesetas.

Bauder, Manfred e In. B-3668-HD. 6.776 pesetas.

Bertolotti Bessozi, August. B-5942-CN. 6.776 pesetas.

Blecker, Uwe. B-4293-EH. 877 pesetas.

Breen Charles, Robe. B-9919-IM. 6.776 pesetas.

Brosa Karl, Eckhard. B-2604-GM. 6.776 pesetas.

Calpe Fradera, Josefina. B-5157-HG. 6.776 pesetas.

Carballo, Natalia. B-9202-LB. 877 pesetas.

Carnioe, Christopher. B-7049-DY. 1.505 pesetas.

Carvalho Neves, Carlos. B-7317-KS. 6.023 pesetas.

Claus Schroter, Jur. B-3181-BJ. 6.776 pesetas.

Confalodieri, Medushara. B-5685-GC. 6.776 pesetas.

Coppens Josepha, C. B-0516-EW. 6.776 pesetas.

Coppola, Tommaso. B-7426-JS. 6.776 pesetas.

Cornelsen, Gerlinde. B-3812-FJ. 6.776 pesetas.

Cubeli Figueroa, Germán. B-2880-BN. 6.776 pesetas.

Debont Hieronymus, J. PL-002298. 877 pesetas.

Decker, Karlheinz. B-2899-BX. 6.776 pesetas.

Dickson, Alan. B-4658-KY. 14.306 pesetas.

Donath Rainer, Hans. B-0732-HK. 6.776 pesetas.

Egle Nac Muller, Ivone. B-2657-BZ. 6.776 pesetas.

Elias Eduardo, Victor. B-9462-HU. 2.509 pesetas.

Elliott, Catherine. B-5970-EJ. 6.776 pesetas.

Erkelens Kaper, Catharina. PL-003956. 877 pesetas.

Esser, Bettina. B-5704-HP. 6.776 pesetas.

Fernández Zabala, Manuel. B-1607-DV. 6.776 pesetas.

Ferring Erkelens, Samantha. B-1534-GK. 6.776 pesetas.

Ferri Hermann, José. B-0960-LN. 6.023 pesetas.

Geissel, Stefan. PL-002240. 877 pesetas.

Giglio Dora, Gladys. B-1652-CU. 6.776 pesetas.

Gómez Blanchet, Silvia. B-7992-DX. 6.776 pesetas.

González del Campo, Pedro. B-2163-IJ. 6.776 pesetas.

Grossmann Paul, Bruno. B-3229-HW. 6.776 pesetas.

Heuvelman, Bertus. B-9492-BY. 14.306 pesetas.

Hobart Burela, Marta. B-3138-DD. 6.776 pesetas.

Hilmar Etcheverry, Norberto. B-3167-HS. 6.776 pesetas.

Jossa, Amilcare. B-4749-IN. 6.776 pesetas.

Josephina Gevers, Corn. B-5774-FT. 6.776 pesetas.

Karsen Veerman, Christian. B-3971-DP. 6.776 pesetas.

Knijnenburg Gerardus, Pet. B-2266-KP. 17.821 pesetas.

Kuehle Ter Sakarian, Den. B-4153-DL. 877 pesetas.

Leismuller, Josef Ant. B-4170-CG. 1.505 pesetas.

Letdief Ben Sedik, Mou. B-9589-BZ. 6.776 pesetas.

Liantzis, Georgios. B-2404-JY. 6.776 pesetas.

Liesenberg Posso, Mariane. B-1642-BG. 6.776 pesetas.

Liesenberg Ennebach, W. B-4219-ET. 6.776 pesetas.

Liotard Vogt, Jacques. B-1051-R. 8.408 pesetas.

Lozach, Isabelle. PL-003853. 877 pesetas.

Mahler Rolf, Dirk. B-2195-CT. 6.776 pesetas.

Marin de Rodriguez, Greg. B-3091-JD. 6.776 pesetas.

Mario Seijas, Héctor. B-6062-AT. 2.509 pesetas.

Martin Bilchmier, Rolf. B-3149-LL. 6.776 pesetas.

Mauricio Lapaco, Jorge. B-4744-BK. 6.776 pesetas.

Meinecke, Hartmut. B-9304-HN. 14.306 pesetas.

Molenschot, Francisco Mari. B-9130-AY. 6.023 pesetas.

Montes López, Victor H. B-4501-AN. 6.776 pesetas.

Montini Nelson, Daniel. B-7536-DF. 6.776 pesetas.

Navarrete Ejaque, J. Carl. B-4359-LG. 14.306 pesetas.

Ojeda Gómez, Alberto. PL-002264. 877 pesetas.

Ojeda Gómez, Paola. PL-003711. 877 pesetas.

Parragues Tadeo, Carlos. B-3043-LS. 8.408 pesetas.

Patinet Martine. B-4412-GK. 6.776 pesetas.

Perret Martínez, Odette. B-5865-JZ. 6.776 pesetas.

Peter Hermut, Alfred. B-7764-JM. 6.776 pesetas.

Petrini Claudio, Walter. B-7343-MM. 6.776 pesetas.

Plagemann, Charlotte. B-3225-BZ. 6.776 pesetas.

Prince, M Teresia M. B-8933-FY. 6.776 pesetas.

Probo Kluit, Piet. B-4868-MK. 14.306 pesetas.

Rafael Cantarino, Joaquín. PL-003920. 877 pesetas.

Raibio, C. Lilian. B-0597-GN. 6.776 pesetas.

Raibio, Timoheikki. B-0910-BB. 17.821 pesetas.

Rehneit Hans, Joachin. B-9346-AV. 6.776 pesetas.

Reinholt, Edgar. B-3702-JX. 6.776 pesetas.

Rencoret, Fernando Tri. B-8396-LY. 14.306 pesetas.

Rothenberg Karl, Luid. B-2681-FG. 6.776 pesetas.

Roth Karina, A. B-2193-BK. 6.776 pesetas.

Rueda Zancada, Juan Lucas. B-5366-AX. 2.509 pesetas.

Schelvis, Gerson. B-5363-IB. 14.306 pesetas.

Schmidt Bronn, Walter. B-5332-KG. 6.776 pesetas.

Seijas Barral, Héctor. B-1227-DY. 2.509 pesetas.

Stoyisch Saras, Jorge N. B-7225-EM. 8.408 pesetas.

Swain Nigel, G. B-7868-LZ. 14.306 pesetas.

Swiatek, Jerzy. PL-002671. 877 pesetas.

Talón, Eduardo Luis. B-7671-IB. 6.776 pesetas.

Tänge Honigger, Cecilia. B-1595-KP. 14.306 pesetas.

Taylor, David James. B-7732-CF. 6.776 pesetas.

Tiedink, Maria Geert. B-7120-ES. 2.509 pesetas.

Troche Urtazu, Alicia B. B-3360-HG. 6.776 pesetas.

Van Berkel, Johannes. B-5691-JW. 14.306 pesetas.

Van Kempfen, Johannes. B-7748-DY. 6.776 pesetas.

Vázquez Savarcikas, Fabian. PL-002471. 877 pesetas.

Vázquez Sabareikas, Ver. PL-002470. 877 pesetas.

Veger Beurskens, Peter. B-9526-EL. 14.306 pesetas.

Vermeulen, María. B-6103-DN. 6.776 pesetas.

Vilchez, Wilma. B-6172-IV. 14.306 pesetas.

Wagner, Maximilian. B-1376-CC. 1.505 pesetas.

Wehmer, Erich. B-2350-FJ. 14.306 pesetas.

Wierda, Jan Wiede. B-9917-JB. 14.306 pesetas.

Wieting, Ursula. B-9505-AF. 6.776 pesetas.
Witzthun, Manfred. B-2976-AZ. 2.509 pesetas.
Ydoña Barreto, Marcos. B-2046-CY. 1.505 pesetas.
Zappe, Walter. B-0914-IF. 6.776 pesetas.
Zutel, Dario Scigo. B-2222-MS. 6.776 pesetas.

Concepto: Plusvalía.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Rodríguez Berti, Osvaldo. Avenida Constitución, 64, B.I.B. 13.902 pesetas.
Tintín, Cristine. Avenida Poal, 54. 50.164 pesetas.

Concepto: Plusvalía.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Bornemann, Ingrid. Petunia, 15. 147.397 pesetas.
Escribano Juárez, M. Salud, 20. 139.666 pesetas.
Perret, Odette. Diez, número 20. 59.713 pesetas.

Concepto: Plusvalía.
Ejercicio: 1992.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Fering, Hermann. 304, número 23. 960 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Alvarez Rodolfo, Ricardo. F. Art. loza. 11.328 pesetas.
Bazant Kurt, Fran Ad. Hoteles y Apartamentos. 20.770 pesetas.
Broviard Eric, Maurice. Venta menor de motocicletas. 16.992 pesetas.

Busing Renate, Dorotea. Hoteles y Moteles. 20.770 pesetas.
Faguglia, Carlos Alberto. F. bisutería ord. 11.328 pesetas.
Hierholzer, Fritz. Venta menor autos usados. 20.770 pesetas.

Luciano Obarni, Cristina. Venta menor revistas. 13.217 pesetas.
Luz Alves, Joau Teof. Reparac. automov. 11.328 pesetas.
Nicolau Vormundí, Luis. Fábrica papel higién. 11.328 pesetas.

Noriak Stoyisch, Saras J. Impresión texto imag. 11.328 pesetas.
Rodríguez Figueroa, Nery. Alimentación café bar. 13.217 pesetas.
Rolán Acosta, C.E. Trans. Merc. B-839.070. 11.328 pesetas.

Sada Mansini, Guillermo. F. artc. reloj. bisutería. 11.328 pesetas.
Seigas Héctor, María. Edición prensa. 32.095 pesetas.
Stoyisch Saras, Jorge N. Vta. menor revistas. 13.217 pesetas.

Techera Tomé, Daniel. Conf. peletería. 11.328 pesetas.
Troche Herrera, Florencio H. F. bisutería ord. 11.328 pesetas.
Van Dalen, Jan. Repar. manten. buques. 11.328 pesetas.

Wolfgang Julius, Harman. Vta. mayor hilados textil. 188.798 pesetas.
Concepto: Licencia Fiscal.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Alvarez Rodolfo, Ricardo. F. art. loza. 12.120 pesetas.
Ayadi, Mohamed. Obras albañilería. 17.549 pesetas.
Bazant Kurt, Fran Ad. Hoteles y apartamentos. 22.224 pesetas.

Bernshausen, Silvia. Venta menor flores nat. 14.148 pesetas.
Bordenague Lapuente, E.G. Fotógrafo sin galería. 14.141 pesetas.
Broviard Eric, Maurice. Vta. menor motocicletas. 18.182 pesetas.

Ferring, Hermann. Tptes. merc. B-7041-IN. 2.424 pesetas.
Fraguglia, Carlos Alberto. F. bisutería ordina. 12.120 pesetas.

Hierholzer, Fritz. Vta. menor autos usados. 22.224 pesetas.
Luciano Obarni, Cristina. Vta. menor revistas. 14.141 pesetas.
Luz Alves, Joau Teof. Reparac. automóviles. 12.120 pesetas.

Luzuriaga Dominguez, Omar. Tptes. mercanc. B-3208-AG. 12.120 pesetas.
Montes López, Gabriel. Pintura y empapelado. 14.059 pesetas.
Parragues Taddeo, Carlos. Vta. menor flores naturales. 14.141 pesetas.

Rolán Acosta, C.E. Tpte. mercanc. B-839070 12.120 pesetas.
Sada Mansini, Guillermo. Fbc. articul. rel. bisutería. 12.120 pesetas.
Tamadón Nejad, Mansour. Vta. mayor product. aliment. 40.402 pesetas.

Troche Herrera, Florenc. Fábri. bisutería ordinaria. 12.120 pesetas.
Zuñiga Cobalar, Patric. Solado baldosas. 14.059 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal Profesionales.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Browa Kark, Eckhard. Agente comercial. 11.328 pesetas.
Ebben Marcus, F.T. Veterinario. 18.881 pesetas.
Giglio Doa, Gladys. Public. relaciones públ. 11.328 pesetas.

Michael John, Francis. Diseñador comercial. 5.664 pesetas.
Ojeda Gómez, Paola. Profesores. 7.082 pesetas.
Oyarzu Kong, Armando. Diseñador comercial. 11.328 pesetas.

Palmolella Edmundo, Rubén. Public. relaciones públic. 19.258 pesetas.
Paredes Llanos, Neri. Ayudante Sanitario. 9.442 pesetas.
Salazar González, Sofia. Otros profesionales. 16.049 pesetas.

Trebor Evans, John. Diseñador comercial. 11.328 pesetas.
Valerie Peopoldine, Renée. Public. Relaciones públic. 11.328 pesetas.
Concepto: Licencia Fiscal Profesionales.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Barnikel William, Frederich. Diseñador comercial. 6.062 pesetas.
Callaway Royal, Barrie. Diseñador comercial. 3.031 pesetas.
Evans Lynne, Michelle. Diseñador comercial. 6.060 pesetas.

Ferrinno, Juan Carlos. Artc. Plástic. o escult. 3.031 pesetas.
Haghighi Nikrou, Nik. Diseñador comercial. 6.060 pesetas.
Mariani Augusto, Carlos. Arquitecto. 21.214 pesetas.

Matos Alvarez, Horacio. Odontólogo. 20.201 pesetas.
Petrini Claudio, Walter. Odontólogo. 10.102 pesetas.
Round Elaine. Tècn. Contab. Financ. Merc. 20.201 pesetas.

Swain Nigel, Georges. Diseñador comercial. 6.060 pesetas.
Tornoe Bárbara, Fran. Taquimeca Estenotip. 2.525 pesetas.
Trevor Evans John. Diseñador comercial. 12.122 pesetas.

Concepto: Radicación.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
Stoyisch Saras, Jorge Noriak. Mayor, 76, bajos. 4.484 pesetas.

Concepto: Radicación.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Liottard Vogt, Jacques. Marítimo. 212, bajos. 1.24.538 pesetas.
Tuibuil Jacqueline, N. Avenida Santa Maria, 5, 4.896 pesetas.

Concepto: Impuesto Actividades Económicas.
Ejercicio: 1992.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Antista Javier, Eduardo. 2/321. 10.112 pesetas.
Argiro, Francisco José. 1/5013. 24.750 pesetas.
Ayadi, Mohamed. 1/5013. 33.000 pesetas.
Bal Catharina Wilhelminav. 2/751. 47.720 pesetas.

Birriel Guerra, José Luis. 1/6732. 29.167 pesetas.
Brero Josiani, Marie. 1/6126. 106.704 pesetas.
Bucher Alfred, Martin. 2/322. 10.250 pesetas.
Conte Giuseppe, Aurelio. 1/922. 78.228 pesetas.

Chambers Brian, John. 2/432. 42.176 pesetas.
Elias Jonkheer, Eduard V. 2/299. 64.907 pesetas.
Enriquez Rojas, Leonel G. 1/722. 12.750 pesetas.
Fernández Sastre, Roberto. 2/899. 37.120 pesetas.
Fernández Miguel, Angel. 1/722. 9.000 pesetas.

Folgado Gon Alves, José. 1/6745. 17.212 pesetas.
Franssen Viviane, Marie. 2/511. 58.000 pesetas.
Freman Colin. 2/899. 10.496 pesetas.
Griffiths Jones, Phil. 1/675. 18.000 pesetas.
Haghighi Nikrou, Nik. 2/432. 31.447 pesetas.

Hayes, Rose Mary. 2/774. 58.869 pesetas.
Heimerl Londenberg, Utta. 1/6176. 218.054 pesetas.
Hunt, Christopher. 2/511. 58.000 pesetas.
Iossa Amicare. 1/6512. 34.605 pesetas.

Karsen Veerman Christiaan. 2/751. 23.700 pesetas.
Langer Ger Rodel, Jutta. 2/853. 80.896 pesetas.
Leon Trias, Luis Pedro de. 1/722. 9.000 pesetas.
Lorenzo, Carlos Delfin. 1/722. 16.126 pesetas.

Lucero, Gustavo Marcelo. 1/5041. 63.000 pesetas.
Mabrouk, Taiser. 1/6732. 23.112 pesetas.
Malcolm Stanley, Mudie. 2/826. 8.700 pesetas.
Mariani, Juan Armando. 1/622. 60.000 pesetas.

Meli, Antonio Jorge. 2/599. 13.500 pesetas.
Nunes Henriques, Helena C. 2/899. 9.200 pesetas.
Olie, Pierre Alphonse. 2/511. 77.320 pesetas.
Onetto, Alberto David. 1/5055. 12.000 pesetas.

Paredes Llanos, Neri Zoila. 2/839. 7.500 pesetas.
Poch Fernández, Marcelo R. 2/224. 20.960 pesetas.
Rafael Cantarino, Joaquín. 1/6522. 49.425 pesetas.

Rautureau, Frederique. 2/511. 14.500 pesetas.
Rodríguez, José Luis. 1/5055. 12.000 pesetas.
Rojas Reyes, Silvia Nelly. 2/839. 7.500 pesetas.
Ryloch, Wieslaw. 1/453. 9.000 pesetas.

Sari Kouzal, Abdul Wahab. 1/6129. 95.200 pesetas.
Tagliafico de López, L. 2/713. 12.000 pesetas.
Telschon, Dirk. 2/432. 7.921 pesetas.
Trubuil, Jaqueline Marie F. 1/6732. 108.407 pesetas.

Villordo Schamenen, Ernesto. 1/6639. 21.000 pesetas.
Waegemans, Robert. 1/6129. 95.200 pesetas.
Concepto: Basuras.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Marin de Rodríguez, Greg. Iglesia, 71, 3.3. 3.400 pesetas.
Concepto: Alcantarillado.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels.
Marin de Rodríguez, Greg. Iglesia, 71, 3.3. 1.900 pesetas.
Concepto: Licencias Urbanísticas.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
Ferring, Hermann. Avda. 304, 23. 5.000 pesetas.

- Concepto: Entrada de Vehículos.
Ejercicio: 1992.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Audic Leport, Jean F. P.º Montaña, 18. 7.827 pesetas.
Manhart Terbuch, Franz A. P.º Mirador, 15. 6.736 pesetas.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Bretos Ena, Aurora. P.º 307, 33. 85.818 pesetas.
Crausaz Jean, Victor. Av. 307, 36, 5.2. 32.567 pesetas.
Manzaneda Hernández, Alfonso. P.º Marina, 105, 1.2. 1.558 pesetas.
Rodríguez Figueroa, Nery. Av. 301, 2, 4.1. 4.735 pesetas.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Glanzel Kornatz, Therese, 23 número 12, casa 6. 78.120 pesetas.
Kleeftsch Therese. P.º Marina, 16. 346.504 pesetas.
Manzaneda Hernández, Alf. P.º Marina, 105, E.B. 1.2. 9.391 pesetas.
Ruth, Kalbiell Han. P.º Tramuntana, 61. 134.225 pesetas.
Wiskandt, Anna. P.º Tramuntana, 72. 27.997 pesetas.
- Concepto: Multas.
Ejercicio: 1992.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Trubuil, Jacqueline M. Avda. Constitución, 110. 5.000 pesetas.
- Concepto: Agrupación de Tributos.
Ejercicio: 1990.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Cesena Borrall, Ramón. P.º Garbí, 137, bajo 2. 4.091 pesetas.
Kazimiers Jan, Koroyga. P.º Garbí, 157, E.A. 3.1. 4.091 pesetas.
Manhart Terbuch, Franz. P.º Mirador, 15. 9.711 pesetas.
Manzaneda Hernández, Alf. P.º Marina, 105, E.B. 1.2. 6.291 pesetas.
Marín de Rodríguez, G. Iglesia, 71, 3.3. 6.291 pesetas.
Ojeda Maiorano, Alberto. P.º Marina, 161, 2.2. 4.091 pesetas.
Schmidt Daniel, Stett. Bécquer, 9, bajo 3. 4.091 pesetas.
Stojsich Saras, Jorge. Mayor, 76, bajo 1. 6.291 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Mayor, 76, local 1. 9.302 pesetas.
- Concepto: Agrupación de Tributos.
Ejercicio: 1991.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Audic Leport, Jean. P.º Montaña, 38. 2.500 pesetas.
Conte, Giuseppe. Mayor, 74 atc. 3. 4.875 pesetas.
Duarte Riera, Carlos Rob. Manuel Gironá, 72 atc. 1. 4.875 pesetas.
Dwyer, Mari Catheri. P.º Marítimo, 326 atc. 2. 2.500 pesetas.
Escobar Vera, Gerardo. Baños. 37 ent. 1. 2.500 pesetas.
Hernández Carbonell, R. Juan Maragall, 26, esc. E. 3.2. 2.500 pesetas.
Jordán Carnicer, M. Mayor, 78, 2.1. 4.875 pesetas.
Katzner Reinkhard. Alcover, 7 bis A.2. 2.500 pesetas.
Parada Delio, J. Antonio Gaudí, 2 B.B. 3.1. 2.500 pesetas.
Teunissen, Sophie María. Farigola, 2. 12.315 pesetas.
- Van Brakel Hermanos Fra. P.º Marina, 229. C. 3.2. 2.500 pesetas.
- Concepto: Arbitrios Municipales.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Gunulfsen Liv-Karin. Av. 301, 154. 11.300 pesetas.
Kunz Gregor. P.º Ronda, 14, 1. 6.860 pesetas.
Manzaneda Hernández, Alf. P.º Marina, 105, 1.2. 3.400 pesetas.
Ojeda Maiorano, Alberto. P.º Marina, 161, 2.2. 3.400 pesetas.
Schmidt Daniel Stettler. Bécquer, 9, bajo 3. 3.400 pesetas.
Van Eijsden Machiel. Avda. 302, 13. 5.300 pesetas.
Van Brakel Hermanus Fr. P.º Marina, 229. 3.2. 3.400 pesetas.
Walter Petrin Ernest. Avda. 307, 36, 5.1. 5.300 pesetas.
- Concepto: Arbitrios Municipales.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Freeborn Kack, Eduard. P.º Monte, 4. 12.010 pesetas.
Hernández Carbonell, Ric. Juan Maragall, 26, 3. 3.700 pesetas.
Mac Gill, Bryce. P.º 329, 7. 12.010 pesetas.
Manzaneda Hernández, Alf. P.º Marina, 105, 1.2. 3.700 pesetas.
Ojeda Maiorano, Alb. P.º Marina, 161, 2.2. 3.700 pesetas.
Sorkao Krieger, Walter. Jacinto Verdguer, 1. 3.700 pesetas.
Stojsich Saras, Jorge. Mayor, 76, bajo 1. 5.700 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Mayor, 76, local 1. 8.200 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Avda. 301, 2, 1.2. 5.700 pesetas.
Van Kempen Johannes, Endr. Avda. Constitución, 71, 4. 5.700 pesetas.
Van Brakel Hermanus, F. P.º Marina, 229, 3.2. 3.700 pesetas.
- Concepto: Impuesto Municipal de Circulación.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Montes López, Victor. B-4501-AN. 4.860 pesetas.
Ojeda Gómez, Alberto. PL-002264. 500 pesetas.
Paredes Llanos, Neri. PL-002779. 500 pesetas.
Seijas Héctor, M. B-1227-DY. 1.730 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. B-7225-EM. 5.350 pesetas.
- Concepto: Impuesto Municipal de Circulación.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Montes López, Victor. B-4501-AN. 5.100 pesetas.
Ojeda Gómez, Alb. PL-002264. 600 pesetas.
Seijas Héctor, M. B-1227-DY. 1.800 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. B-7225-EM. 6.000 pesetas.
Taylor David, James. B-7732-C. 5.100 pesetas.
- Concepto: Licencia Fiscal.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Cabo Suárez, Andrés M. P.º Marítimo, 242. 10.435 pesetas.
Luciano Obarni, Cristina. Mayor, 76. 10.494 pesetas.
Rolán Acosta, C. P.º Marítimo, 182. 8.994 pesetas.
Sada Mansini, Guillermo. Ferrocarril. 320. 8.994 pesetas.
Seijas Héctor, Mario. Iglesia, 31. 25.481 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Mayor, 76. 10.494 pesetas.
Techeda Tomé, Daniel. Del Hotel, 6. 8.994 pesetas.
Van Dalen Jan. P.º Garbí, 165. 8.994 pesetas.
- Concepto: Licencia Fiscal.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Bazant Kurt, Franz. P.º Marítimo, 283. 19.411 pesetas.
Bordenave Lapuente, Henri. Manuel Girona, 54. 12.353 pesetas.
Busing Renate, Dorotea. Eucaliptus, 1. 19.411 pesetas.
Fraguglia, Carlos Alb. Diagonal, 19. 10.586 pesetas.
Luciano Obarni, Cristina. Mayor, 76. 12.353 pesetas.
Luz Alves, Joao Teófilo. Pelayo, 2. 10.586 pesetas.
Luzuriaga Domínguez, Omar O. Jaime I, 7. 10.586 pesetas.
Marín de Rodríguez, G. Manuel Girona, 14. 10.586 pesetas.
Rolán Acosta, C. P.º Marítimo, 182. 10.586 pesetas.
Sada Guillermo, Pablo. P.º Ferrocarril, 320. 10.586 pesetas.
Seigas Héctor, Mario. Iglesia, 31. 29.995 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Mayor, 76. 10.586 pesetas.
Techeda Tomé, Daniel. Avda. del Hotel, 6. 10.586 pesetas.
Troche Herrera, Florencio. Avda. 324, 40. 10.586 pesetas.
Van Dalen, Jan. P.º Garbí, 165. 10.586 pesetas.
Wolfgang Julius, Harman. P.º Marítimo, 346V. 176.448 pesetas.
- Concepto: Licencia Fiscal Profesionales.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Palmolella, Edmundo Rubén. O. Urquinaona, 10. 13.490 pesetas.
Paredes Llanos, Neri. Iglesia, 73. 3.749 pesetas.
- Concepto: Licencia Fiscal Profesionales.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Browa Karl, Eckhard. P.º de los Tilos, 3. 5.294 pesetas.
Ebben Marcus, F.T. Av. Montemar, 307, 34. 8.822 pesetas.
Giglio Doa, Gladys. Av. 302, 112. 5.294 pesetas.
Ojeda Gómez, Paola. P.º Marina, 161. 4.411 pesetas.
Palmolella Edmundo, Rubén. O. Urquinaona, 10. 15.881 pesetas.
- Concepto: Radicación.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Stoysich Jorge Noriak. Mayor, 76. 1.976 pesetas.
- Concepto: Radicación.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Colombo Antonetta. Av. Pineda, 55, bajos. 7.552 pesetas.
Stoysich Jorge Noriak. Mayor, 76, bajos. 4.484 pesetas.
- Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1984.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Bretos Ena, Aurora. Avda. Montemar, 307, 33. 13.412 pesetas.
Ojeda Maiorano, Alberto. P.º Marina, 161. 8.913 pesetas.
- Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1985.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).
- Bretos Ena, Aurora. Avda. Montemar, 307, 33. 13.412 pesetas.
Freeborn Jach, Eduard. P.º Monte, 4. 18.578 pesetas.
Kunz Gregor. Ronda, 14. 22.151 pesetas.
Lado Martínez, María Pilar. P.º Timón, 35. 4.257 pesetas.
Ojeda Maiorano, Alberto. P.º Marina, 161. 8.913 pesetas.
Schmidt Daniel Stettler, Bécquer, 9. 3.160 pesetas.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1986.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Freebon Jach, Eduard. P.º Monte, 4. 22.293 pesetas.
García Gómez, Rafael. Manuel Girona, 32. 2.544 pesetas.
García Gómez, Rafael. Manuel Girona, 34. 10.381 pesetas.
Kunz Gregor. P.º Ronda, 14. 26.581 pesetas.
Lado Martínez, M. Pilar. Timón, 35. 5.109 pesetas.
Mac Gill Bryce, H.M. Montemar, 329, 7. 41.214 pesetas.
Ojeda Mayorano, Alberto. P.º Marina, 161. 10.695 pesetas.
Schmidt Daniel Stettler. Bécquer, 9. 3.793 pesetas.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1987.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Kunz Gregor. Ronda, 14, 1. 27.910 pesetas.
Ojeda Mayorano, Alberto. P Marina, 161, 2.2. 11.230 pesetas.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1988.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Kunz Gregor. Ronda, 14. 35.934 pesetas.
Ojeda Mayorano, Alberto. P.º Marina, 161. 14.459 pesetas.
Schmidt Daniel Stettler. Bécquer, 9. 5.127 pesetas.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ejercicio: 1989.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Kunz Gregor. P Ronda, 14, 2.1. 25.171 pesetas.
Marine Nadales, Lourdes. Calle Abeto, 6, 1.4. 5.483 pesetas.
Stoysich Saras, Jorge. Calle Mayor, 76. 6.061 pesetas.
Ojeda Mayorano, Alberto. P.º Marina, 161, 2.2. 13.914 pesetas.
Perret Odette. Calle Número 10, 20. 115.290 pesetas.
Pritsch Duarte, Sol. P.º Marítimo, 249, 1.1. 6.994 pesetas.
Schmidt Daniel Stettler. Calle Bécquer, 9. 7.211 pesetas.
Stojsic Sarc, Jorge N. Calle Mayor, 76. 11.770 pesetas.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.
Ayuntamiento: Castelldefels (Barcelona).

Marin de Rodriguez, Greg. Calle Iglesia, 71, 3.3. 7.689 pesetas.

Lugar de ingreso: Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.
Oficina: Doctor Trueta, 26-28, Castelldefels.

Ayuntamiento: Sant Joan Despi.

Deudor: «Inmobiliaria Constructora y Materiales, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Comercio (Sociedades) del M. I. Consejo Ejecutivo de Andorra, con el número 5.160-S, folio B 320, inscripción con fecha 11 de octubre de 1984.

Concepto: Plusvalía, con expresión de número valor, ejercicio, final período voluntario e importe.

39648-8900056430. 1989. 30 de agosto de 1991. 188.139 pesetas.
39648-8900056420. 1989. 30 de agosto de 1991. 188.139 pesetas.
39648-8900003150. 1989. 30 de agosto de 1991. 16.319 pesetas.
39648-8900056440. 1989. 30 de agosto de 1991. 16.319 pesetas.
39648-8900056450. 1989. 30 de agosto de 1991. 16.319 pesetas.
39648-8900056460. 1989. 30 de agosto de 1991. 48.958 pesetas.
39648-8900003170. 1989. 30 de agosto de 1991. 48.958 pesetas.
39648-8900003160. 1989. 30 de agosto de 1991. 48.958 pesetas.
39648-8900003180. 1989. 30 de agosto de 1991. 188.139 pesetas.

Total importe por principal: 809.206 pesetas.
Recargo de apremio (20 por 100): 161.834 pesetas.

Intereses de demora: Al liquidar.

Lugar de ingreso: Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.
Oficina: Camí del Mig, 8. 08970 Sant Joan Despi.

Barcelona, 25 de mayo de 1993.—El Jefe de la Unidad Central, Manuel Rodríguez Plaza.—33.512-E.